

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

13939 *Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se convoca la XVI Demostración Internacional de Nuevas Técnicas de Laboreo.*

El laboreo de la tierra mediante el arado ha venido siendo, durante más de dos milenios, la base de la actividad agrícola, que solo se ha visto alterada por la aparición del arado de vertedera y más recientemente, con la introducción de diversos tipos de gradas y la irrupción de los herbicidas.

La creciente preocupación por salvaguardar el medio ambiente, la lucha contra la erosión y otros factores asociados, han propiciado otros modelos de agricultura que no se asientan directamente en el laboreo tradicional y actualmente coexisten con él otros sistemas como la «siembra directa» o el «mínimo laboreo», así como las operaciones simultáneas mediante aperos combinados.

Por tanto es importante que los agricultores dispongan de una información actualizada de la maquinaria más moderna y eficiente que existe en el mercado que, además de cumplir los requerimientos mencionados, permita una reducción de costes, con la consiguiente mejora en la rentabilidad de la explotación.

Para comprobar el comportamiento de esta moderna maquinaria, en trabajo real y en las propias condiciones de las explotaciones agrícolas, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la colaboración de la Dirección General de la Producción Agraria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Aragón, convoca la «XVI Demostración Internacional de Nuevas Técnicas de Laboreo», que se celebrará el día 29 de noviembre de 2012, en una explotación agraria, a determinar, en la provincia de Huesca.

La participación en esta Demostración se regirá por las siguientes bases:

Primera.

Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares a título individual, en caso de prototipos no comercializados.

Solamente podrán participar máquinas y equipos que representen una innovación en el laboreo del terreno y que contribuyan al ahorro energético.

Segunda.

La demostración se llevará a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que está diseñada, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Tercera.

Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, aceptan las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General, cuyo incumplimiento puede suponer la exclusión de la demostración.

Cuarta.

Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presente, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y la de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.

Los interesados en participar en esta Demostración deberán solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícolas (demostraciones de maquinaria), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El plazo de presentación de las peticiones de inscripción finaliza el 22 de noviembre de 2012.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Director General de Producciones y Mercados Agrarios, Carlos Cabanas Godino.